

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ETC NORTE DE SANTANDER

**CONTRATO LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE
ENERO DEL 2026
UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR
NORTE 2026 – UT NEN 2026.**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 AL 30
DE ENERO DE 2026**



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME	5
1. MARCO LEGAL	5
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	7
2.1 CONTROL DE PÓLIZAS	7
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	8
4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO	8
4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP- SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL....	14
5. EJE DE COBERTURA	15
6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD	17
6.1. CICLOS DE MENÚ	17
6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE. 18	
6.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA-SEDE ADMINISTRATIVA)	20
6.4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL	20
6.5. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	22
6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	23
6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS	24
6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	25
6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA	26
7. EJE DE FINANCIAMIENTO	26
7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	28
7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.	29
8. EJE DE TRANSPARENCIA	29
8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA	29
8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE	29
9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	30
9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE	31



9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	33
9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE	35
10. REGISTROS FOTOGRÁFICO	36
CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	39
ASPECTOS POSITIVOS PAE	40
ANEXOS	40



INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expide los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021, con el objeto de definir y establecer la prestación del servicio y la ejecución del PAE, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por consiguiente la ETC Norte de Santander, proyecta su ejecución comprendida del 19 de enero al 5 de junio del 2026 bajo los lineamientos en mención.

El objetivo general del Programa de Alimentación Escolar, es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Dada las anteriores consideraciones, esta entidad inicia su operación a partir del 19 de enero del año en curso, bajo contrato No. LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026; por lo tanto, el presente informe enfocará todo su contenido en los siguientes ejes estructurales: eje de financiación, eje de transparencia, eje de cobertura, eje de calidad e Inocuidad y eje de fortalecimiento territorial, teniendo en cuenta que dichos ejes temáticos se constituyen en lineamientos de obligatorio cumplimiento por la ETC, así mismo al contrato y todas aquellas especificaciones necesarias a incluir dentro de la operación del Programa PAE en el departamento, durante el periodo comprendido entre el 19 al 30 de enero del 2026.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control, monitoreo, verificación y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar, desde los aspectos técnico, administrativo, financiero, gestión social y jurídico, al contrato de suministro LP-SEG-03310-2025 del 09 de enero del 2026, suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Unión Temporal NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa en los 39 municipios no certificados en educación, de conformidad a lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar verificación y seguimiento a las etapas preoperativa (alistamiento) y operativa del Programa, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los complementos alimentarios, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo, en aras de detectar alertas oportunas y generar las acciones de mejora inmediatas para su correcta ejecución, de manera que se garantice la continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE en el Departamento Norte de Santander.
- Requerir la formulación de planes de mejora a que así se consideren desde la supervisión del programa, en el entendido que serán aquellas acciones que no ponen en riesgo la normal operación del programa.
- Validar el cumplimiento de cada una de las etapa y ejes dispuestos a ejecutar durante la operación del programa.



EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME

- María del Pilar Tuta García - Líder Componente Jurídico.
- Belsy Zulay Contreras Patiño - Líder Componente Financiero.
- Lisbeth Angélica Niño Hernández - Nutricionista Dietista.
- Dukyely Danitza A. García Gelvez - Líder de Gestión Social.
- Luz Dary Hernández Burgos – Líder del Componente Técnico.
- María Fernanda Díaz Colmenares - Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Juan Alexis Vicuña Cardenas – Coordinador administrativo - Apoyo del Componente Técnico.
- Sergio Andrés Cañas Peña – Coordinador administrativo encargado de la plataforma PIIP.

1. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
- Sentencia T - 025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional, que establecen, las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender con el Programa de Alimentación Escolar – PAE en su totalidad, con independencia de los grados en que estén matriculados, priorizando su condición de vulnerabilidad según lo establecido en la legislación nacional vigente (artículo 19 de la Ley 1176 de 2007) y acatando lo establecido en el Decreto Presidencial 1852 de 16/09/15.
- Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene como objeto en su artículo 2: *"...establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado"*.
- La Ley 1176 de 2007: Adicionada por el decreto 1852 de 2015: Establece los presupuestos básicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, para alimentación escolar, fijando su destinación, los criterios para su distribución y algunas responsabilidades de las entidades territoriales sobre focalización, programación y ejecución del PAE, y la competencia del Gobierno para reglamentar la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 del Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- define los "Lineamientos Técnicos-Administrativos" como el "documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo" y establece en su artículo 2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además "los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los



cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este Programa".

- Decreto 1852 de 2015: Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".
- Ley 294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026.
- La ley 1955 del 2019, con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 189, crea la unidad administrativa Especial de Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo general es fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.
- Ley 2046 de 2020: por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores, expedida por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – UApA.
- Art 9 parágrafo primero de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza : *"...En todo caso debe quedar clara la responsabilidad de la interventoría, o la supervisión en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico para los contratos de operación"...Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la focalización, priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo técnico mínimo del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse".*
- Art 9 parágrafo segundo de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza: *"Las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático. En caso de ser contratada la operación del PAE por un municipio no certificado en educación, éste articulará y coordinará acciones con la Entidad Territorial Certificada Departamental al que pertenezca, en cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar, financiamiento de la operación, seguimiento y monitoreo".*
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".



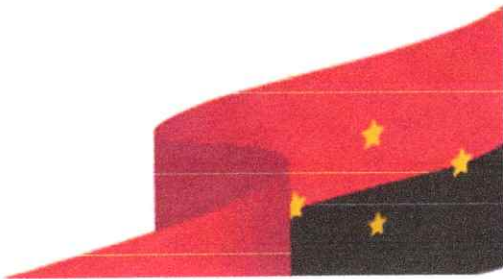
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.			
CONTRATO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	
LP-SEG-03310-2025	09 DE ENERO DEL 2026	GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	
LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATO DE SUMINISTRO	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	
NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC	
902.018.428-1	JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR	79.914.397	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
92 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	15 de Enero del 2026	19 de Enero del 2026	\$ 81.150.859.520,00
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL		DEL 19 DE ENERO DEL 2026 AL 05 DE JUNIO DEL 2026	

Ver Anexo EJ-01 Información Contractual.

2.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 400070559 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	05/06/2029
		Calidad del servicio	\$ 8.115.085.952,00	9/01/2026	5/10/2026
		Pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00	9/01/2026	5/10/2026



PÓLIZA No. 400070560 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía Única	Responsabilidad Civil Extracontractual	Predios labores y operaciones	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Contratistas y subcontratistas	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Responsabilidad civil patronal	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026
		Vehículos propios y no propios	\$ 4.057.542.976,00	9/01/2026	5/06/2026

Ver Anexo EJ-02 Pólizas.

3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La ETC, designó los supervisores una vez se suscribió el contrato correspondiente para la correcta ejecución de Programa de Alimentación Escolar, lo anterior tal como a continuación se describe:

CONCEPTO	OPERADOR CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO	
LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026.	JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA – SUPERVISOR TÉCNICO	ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ– SUPERVISOR FINANCIERO

Ver Anexo EJ-03 Designación de supervisor

4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

La entidad territorial Norte de Santander, en aras de garantizar las acciones de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar para la vigencia 2026, suscribe desde la secretaria general la contratación de la supervisión a los contratos en el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del programa de alimentación escolar en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del departamento Norte de Santander en la vigencia 2026, de acuerdo con las diferentes modalidades de atención del programa, conforme a los contratos que se ejecuten en la presente vigencia de suministro de raciones alimentarias.

Relación contractual – Supervisión – Contratación Directa



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
1	COORDINADORES ADMINISTRATIVOS	ANGIE NATALI MONTES ESCALANTE	CD-SEG-00656-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.445.000,00	\$ 38.115.000,00
2	COORDINADORES CAMPO	LAURA JOHANA CEPEDA CACERES	CD-SEG-00464-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
3	COORDINADORES CAMPO	ANDREA CAROLINA CLARO RAMIREZ	CD-SEG-00465-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
4	COORDINADORES CAMPO	MILETH ACEVEDO BALAGUERA	CD-SEG-00463-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
5	COORDINADORES CAMPO	MARGARITA CARDENAS VARGAS	CD-SEG-00460-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
6	COORDINADORES CAMPO	MONICA CAROLINA HERNANDEZ LIZCANO	CD-SEG-00514-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
7	COORDINADORES CAMPO	BYRON ANDRES BENAVIDES LAGUADO	CD-SEG-01057-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
8	COORDINADORES CAMPO	SERGIO ANTONIO GARNICA ESPITIA	CD-SEG-01064-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
9	COORDINADORES CAMPO	SAID ARTURO BAYONA PEREZ	CD-SEG-01117-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
10	COORDINADORES CAMPO	ARELYS REY ACOSTA	CD-SEG-02529-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 5.995.000,00	\$ 41.965.000,00
11	SUPERVISORES CAMPO	CARMENZA PEREZ PEREZ	CD-SEG-00362-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
12	SUPERVISORES CAMPO	GABY ALEXANDRA GONZALEZ SEPULVEDA	CD-SEG-00365-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
13	SUPERVISORES CAMPO	SERGIO HAMILTON TEHERAN VILLAMIZAR	CD-SEG-00408-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
14	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ GOYENECHÉ	CD-SEG-00847-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
15	SUPERVISORES CAMPO	DEEXY YOHANA CABEZA MANTILLA	CD-SEG-00648 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
16	SUPERVISORES CAMPO	Y ULVER PARADA GALVIS	CD-SEG-00726-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
17	SUPERVISORES CAMPO	EDWARD SARABIA JIMÉNEZ	CD-SEG-00360-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
18	SUPERVISORES CAMPO	JONATHAN RENE ALVARADO RANGEL	CD-SEG-00410-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
19	SUPERVISORES CAMPO	TERESA RODRIGUEZ YAÑEZ	CD-SEG-00412-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
20	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEXANDRA BERRIO PARRA	CD-SEG-00429-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00

APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

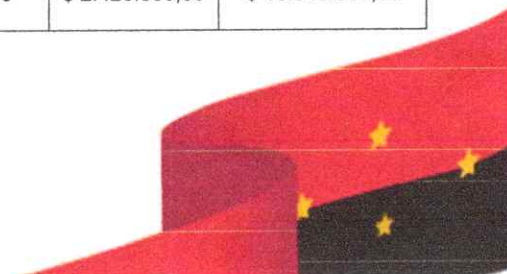
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
21	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LILIANA MARTÍNEZ CRUZ	CD-SEG-00679-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
22	SUPERVISORES CAMPO	SHINDY DANIELA SALAZAR SALAZAR	CD-SEG-00727-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
23	SUPERVISORES CAMPO	ANDREA DOENY SARRIA UREÑA	CD-SEG-00900-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
24	SUPERVISORES CAMPO	JOSÉ ORLANDO NUÑEZ GAFARO	CD-SEG-00680-2026	21 DE ENERO DE 2026	20 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
25	SUPERVISORES CAMPO	ANDRES JULIÁN FLOREZ TORRES	CD-SEG-00359-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
26	SUPERVISORES CAMPO	LEIDY YIETH ALVARADO FERNÁNDEZ	CD-SEG-00678 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
27	SUPERVISORES CAMPO	LIBIA STELLA LÓPEZ CARRILLO	CD-SEG-00845 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
28	SUPERVISORES CAMPO	LUZ DARY PARADA ALBARRACÍN	CD-SEG-00846 DEL 2026	24 DE ENERO DE 2026	23 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
29	SUPERVISORES CAMPO	IMELDA MORA MEDINA	CD-SEG-00335-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
30	SUPERVISORES CAMPO	UBER DE JESÚS PALLARES QUINTERO	CD-SEG-00413 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
31	SUPERVISORES CAMPO	GRESSLY CAMILA ROPERO RODRIGUEZ	CD-SEG-00416 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
32	SUPERVISORES CAMPO	DANIEL DIAZ DURAN	CD-SEG-01404-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
33	SUPERVISORES CAMPO	DIANNEY JOSMARY MALDONADO MARTÍNEZ	CD-SEG-01406-2026	22 DE ENERO DE 2026	21 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
34	SUPERVISORES CAMPO	MARTHA LUCIA OCHOA MANRIQUE	CD-SEG-01470-2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
35	SUPERVISORES CAMPO	CESAR AUGUSTO LIZCANO GONZALEZ	CD-SEG-00361-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
36	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ELISENIA SANCHEZ CARRILLO	CD-SEG-00415 DEL 2026	23 DE ENERO DE 2026	22 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
37	SUPERVISORES CAMPO	YURLEY ADRIANA ESPINOZA PEÑA	CD-SEG-00748-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
38	SUPERVISORES CAMPO	SANDRA MILENA MARTÍNEZ CASTRO	CD-SEG-01340-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
39	SUPERVISORES CAMPO	LIZETH ANDREINA PABÓN PÁEZ	CD-SEG-01403-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
40	SUPERVISORES CAMPO	SULBEY DAIMERY	CD-SEG-01496-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
		ANGULO CADENA							
41	SUPERVISORES CAMPO	YESSIKA MILDRED CONTRERAS VALERO	CD-SEG-01706 DEL 2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
42	SUPERVISORES CAMPO	DIEGO ESNEIDER MONTAGUT ASCANIO	CD-SEG-01706 DEL 202601765-2026	25 DE ENERO DE 2026	24 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
43	SUPERVISORES CAMPO	JOHN JAIRO SUAREZ ROJAS	CD-SEG-01775-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
44	SUPERVISORES CAMPO	ESNEIDER ALEXANDER SALCEDO GÓMEZ	CD-SEG-01781-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
45	SUPERVISORES CAMPO	ELKIN GUSTAVO NIÑO CASTELLANOS	CD-SEG-01777-2026	04 DE FEBRERO DE 2026	03 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
46	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ANGELICA SANCHEZ SOLANO	CD-SEG-01867-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
47	SUPERVISORES CAMPO	KAROLL DAYANA BAIBOR MONTES	CD-SEG-01710 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
48	SUPERVISORES CAMPO	DORYS ADRIANA SANCHEZ CLARO	CD-SEG-01797-2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
49	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN LEONARDO PINZÓN	CD-SEG-01981 DEL 2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
50	SUPERVISORES CAMPO	MARIO FELIPE CONTRERAS CORONA	CD-SEG-01764-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
51	SUPERVISORES CAMPO	NORELY ASCANIO CARRILLO	CD-SEG-01701-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
52	SUPERVISORES CAMPO	JESÚS CAMILO TORRES HIGUERA	CD-SEG-01709-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
53	SUPERVISORES CAMPO	ELIECER JACOME ASCANIO	CD-SEG-01988-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
54	SUPERVISORES CAMPO	MARIA ALEJANDRA ROJAS TORRES	CD-SEG-02425-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
55	SUPERVISORES CAMPO	ADBREIDY JOHANA BUITRAGO RUIZ	CD-SEG-02553 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
56	SUPERVISORES CAMPO	YOEL CLARO CARRASCAL	CD-SEG-02612-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
57	SUPERVISORES CAMPO	CRISTIAN DANILO QUINTERO PELÁEZ	CD-SEG-02652-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
58	SUPERVISORES CAMPO	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ	CD-SEG-02246-2026	29 DE ENERO DE 2026	28 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
59	CCT	DIANA VALENTINA	CD-SEG-00417-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA

#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
		PARADA RIVERA							
60	CCT	SONY MARIA TORRES CASTILLA	CD-SEG-00432-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
61	CCT	MARTHA NORA CUBEROS JAIMES	CD-SEG-00722-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
62	CCT	MARIA CAMILA LOZANO FLOREZ	CD-SEG-00431-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
63	CCT	CRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR GALVIS	CD-SEG-00433-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
64	CCT	GIOFRAN CAMILO MENESES RIAÑO	CD-SEG-00434-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
65	CCT	JESÚS DARÍO CONDE SANDOVAL	CD-SEG-00723-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
66	CCT	MAIRA ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ	CD-SEG-00724-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
67	CCT	MARIBEL ZANA ROLÓN	CD-SEG-00725-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
68	CCT	MARIA EFIGENIA CAMACHO GONZALEZ	CD-SEG-00423-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
69	CCT	GABRIEL MAURICIO ESTRADA PALLARES	CD-SEG-00557-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
70	CCT	JUAN JOSÉ CAMACHO JAIMES	CD-SEG-00650-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
71	CCT	CLAUDIA ROCIO ROZO	CD-SEG-01697 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
72	CCT	LUIS FERNANDO SERRANO MORENO	CD-SEG-01711 DEL 2026	28 DE ENERO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
73	CCT	GERSON MAURICIO RINCÓN MEDINA	CD-SEG-02552-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 2.420.000,00	\$ 16.940.000,00
74	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	FABER ALEJANDRO WALDO BAYONA	CD-SEG-00468-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
75	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LIGIA YANETH CONTRERAS SANTOS	CD-SEG-00470-2026	20 DE ENERO DE 2026	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
76	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	OSCAR ALEXIS JAIMES MÁRQUEZ	CD-SEG-0513-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
77	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	LEYDI JOHANNA GOYENECHÉ	CD-SEG-00452-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00



APOYO A LA SUPERVISIÓN									
RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO PAE 2026. CONTRATACIÓN DIRECTA									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
78	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOSÉ ALEXANDER GUERRERO RAMOS	CD-SEG-0448-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
79	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	YAMILE BUSTAMANTE MARTÍNEZ	CD-SEG-01147-2026	26 DE ENERO DE 2026	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
80	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	ASTRID CAROLINA MONSALVE GALVIS	CD-SEG-02233-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
81	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	JOHAN STEVENG MONTOYA LINDARTE	CD-SEG-02232-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
82	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	INGRID KATHERINE CACERES ARIZA	CD-SEG-02234-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
83	SUPERVISORES ADMINISTRATIVOS	VERÓNICA ROCIO RANGEL REYES	CD-SEG-02231-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	8	0	\$ 3.388.000,00	\$ 27.104.000,00
84	SOCIALES	ANGELICA QUINTERO VALDELMAR	CD-SEG-0462 DEL 2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
85	SOCIALES	EMELY JOHANNA PEREZ RANGEL	CD-SEG-00786-2026	19 DE ENERO DE 2026	18 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
86	SOCIALES	JORGE ARMANDO MALDONADO ARÉVALO	CD-SEG-00450 DEL 2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
87	SOCIALES	JEFERSON ARLEY SOLER PEREZ	CD-SEG-0449-2026	27 DE ENERO DE 2026	26 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
88	SOCIALES	JAMIL BALTAZAR SOTO HERRERA	CD-SEG-00461 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
89	SOCIALES	ALICIA LISETH VERA MONCADA	CD-SEG-01812-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
90	SOCIALES	KARLA CHIRLEY CUADROS RINCON	CD-SEG-02235 DEL 2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
91	SOCIALES	NOLBERTO MIRANDA VALLEJO	CD-SEG-02236-2026	30 DE ENERO DE 2026	29 DE AGOSTO DE 2026	7	0	\$ 3.850.000,00	\$ 26.950.000,00
TOTAL, COMPROMETIDO									\$ 2.265.340.000,00

Ver Plataforma Secop 2.



4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026 – SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye la principal estrategia estatal para promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial. A través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, se busca mantener adecuados niveles de atención, impactar positivamente los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo, reducir el ausentismo y la deserción escolar, y fomentar estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

En este contexto, la Gobernación de Norte de Santander, con el propósito de garantizar el inicio oportuno del PAE desde el primer día del calendario escolar en los 39 municipios no certificados en educación, dispuso la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-03310-2025. Dicha apertura fue ordenada el 31 de octubre de 2025 por el Secretario General del Departamento.

Una vez surtido el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y conforme al cronograma establecido, el 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo, de manera virtual, la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del proceso LP-SEG-03310-2025. Durante esta, se brindó a los asistentes la oportunidad de presentar observaciones. Agotado el procedimiento, el comité evaluador recomendó la adjudicación al oferente PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL – UT NEN 2026, conformado por SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO S.A.S. – SL GEKKO, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA – AsopacHuila y GLOBAL SERVICIOS INSTITUCIONALES S.A.S.

Posteriormente, el 9 de enero de 2026 se suscribió el contrato LP-SEG-03310-2025, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La operación inició el 19 de enero de 2026 en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, beneficiando a la población focalizada del PAE para la vigencia 2026.

Modalidad de Atención	Tiempo o plazo de Ejecución	Fecha Inicio – Fecha terminación proyectada
PAE mayoritario (Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada, Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada) y para Residencias escolares (Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida).	92 días Calendario Escolar	19 de enero de 2026 al 5 de junio de 2026.

El Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios en la ejecucion del contrato No. LP-SEG-03310-2025 DEL 09 DE ENERO DEL 2026, con objeto: “SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN



LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, viene desarrollándose de manera normal en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, a los titulares de derechos focalizados y beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la culminación de la vigencia 2026.

5. EJE DE COBERTURA

Bajo la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 donde se establecen los criterios y procedimientos para la planeación y asignación de cobertura; la ETC suministra tres modalidades de atención: 1). Modalidad Preparada en Sitio, 2). Comida Caliente Transportada - Almuerzo y 3). Modalidad Industrializada, cabe mencionar que la modalidad de atención hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar, este es entregado de lunes a viernes en los días hábiles escolares, el cual complementa la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar, lo anterior conforme a las rutas de entrega definidas entre la ETC y el operador contratista.

A cada establecimiento educativo se le asigna la modalidad de atención acorde a la capacidad instalada en infraestructura educativa, dotación de menaje y equipos; la cual puede variar durante la ejecución del contrato por novedades o situaciones que cambien la condición inicial. Para el funcionamiento de las modalidades de preparada en sitio, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en las áreas de almacenamiento, preparación de alimentos, lavado y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos asignados, relacionado finalmente con la normatividad sanitaria correspondiente, además de lo dispuesto en los lineamientos del programa.

La modalidad de comida caliente transporta - Almuerzo se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa, esta modalidad se desarrolla bajo la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

La modalidad industrializada – I es implementada en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no se garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús.

En consecuencia, a la ejecución operativa realizada en el presente periodo, se desglosa el suministro de cada una de las sedes educativas priorizadas, la modalidad de atención y número de beneficiarios para cada uno de los Establecimientos Educativos-EE Priorizados.

Entendiendo que los procesos de priorización se ejecutan en cabeza de la secretaria de educación y el equipo PAE de la ETC, de la misma manera aquellos procesos relacionados con la focalización de la competencia y responsabilidad propia del rector y director de los Establecimientos Educativos, lo anterior según disposiciones normativas desagregadas en la resolución 00335 de 2021. A continuación, se enumera la totalidad de focalizados y atendidos por modalidad correspondiente al periodo comprendido del 19 al 30 de enero del 2026, según cortes SIMAT realizados por la entidad, así:

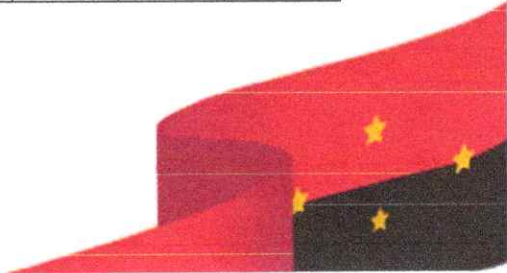


INFORMACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA - (19 AL 30 DE ENERO DEL 2026)

COBERTURA DEL 19 AL 30 DE ENERO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 20 AL 31 DE ENERO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
3.720	18.475	13.078	17.603	6.743	59.619	37.200	184.700	130.780	175.170	66.240	594.090
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 20 AL 31 DE ENERO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
3.712	18.475	13.078	17.603	6.743	59.611	33.247	164.909	117.738	159.844	61.220	536.958

COBERTURA DEL 19 AL 30 DE ENERO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - MODALIDAD COMIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - ALMUERZO											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 20 AL 31 DE ENERO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
330	1.687	1.231	1.457	869	5.574	3.055	15.765	11.590	14.570	8.690	53.670
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 20 AL 31 DE ENERO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
281	1.514	1.127	1.457	869	5.248	2.202	12.447	9.088	11.063	6.516	41.316

COBERTURA DEL 19 AL 30 DE ENERO											
TOTAL DE FOCALIZADOS PROGRAMADAS (ANEXO 13A) - INDUSTRIALIZADA											
FOCALIZADOS DIA - PROGRAMADOS (ANEXO 13A)						TOTAL PROGRAMADAS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIÓN DIA
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
1.264	5.317	3.181	7.321	2.423	19.506	12.640	53.170	31.810	73.070	24.245	194.935
FOCALIZADOS DIA						TOTAL EJECUTADOS DEL 20 AL 31 DE ENERO					
GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1:	GRUPO ESCOLAR 2:	GRUPO ESCOLAR 3:	GRUPO ESCOLAR 4:	GRUPO ESCOLAR 5:	TOTAL RACIONES DEL 20 AL 31 DE ENERO
0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°		0°	1° 2° 3°	4° 5°	6° 7° 8° 9°	10° 11°	
1.262	5.316	3.181	7.321	2.423	19.503	11.606	47.271	28.248	65.301	21.765	174.191



TOTAL DE COMPLEMENTOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO DEL 19 AL 30 DE ENERO DEL 2026

CARACTERÍSTICAS DEL TOTAL DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL CONTRATO		EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	Total ejecutado	% de Ejecución de cobertura	Total de complementos alimentarios por ejecutar del contrato
11.044.600			752.465	752.465	6,81%	10.292.135
Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	7.544.000	Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	536.958		
Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	736.000	Nº Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	41.316		
Nº Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	2.760.000	Nº Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrializada	174.191	174.191		
Nº Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	4.600	Nº Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0		

De igual manera es necesario mencionar que se han asignado los cupos por sede educativa, conforme a la matrícula registrada en SIMAT, dicha información es suministrada y certificada por el área de cobertura educativa de la Secretaria de Educación del departamento, de lo mencionado se adjunta al presente informe el corte de matrícula y focalización correspondiente, **Ver Anexo CO-02 Matrícula SIMAT, Ver Anexo CO-03 Focalización.**

6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

La inocuidad en alimentos es un requisito básico e intrínseco para denominar a producto y/o materia prima como de alta calidad. Esto implica que se debe garantizar la ausencia de contaminantes, adulterantes, toxinas y cualquier otra sustancia que pueda hacer nocivo el alimento para la salud, o bien unos niveles aceptables de los mismos. Además de la inocuidad, las características de calidad incluyen el conjunto de cualidades que son favorables y valoradas por el consumidor, dentro de las cuales podemos encontrar las propiedades organolépticas que son las percibidas por los sentidos (sabor, olor, color, textura, forma y apariencia), así como las higiénicas y nutricionales.

El presente eje tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los complementos suministrados a los beneficiarios del programa, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo de los alimentos. Para el desarrollo, dentro del marco técnico de la operación PAE, se establecen los parámetros y procedimientos que establecen los lineamientos y anexos definidos en la Resolución 00335 de 2021, así como por las normas sanitarias legales vigentes.

En tal sentido para el presente dominio estructural, a continuación, se reportan las acciones de control y seguimiento adelantadas durante el presente periodo de tiempo objeto de reporte, frente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento:

6.1. CICLOS DE MENÚ

Corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.



Los ciclos de menús se deben elaborar teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias, deben contener 20 menús con su respectivo análisis de calorías y nutrientes, acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, ejercicio que la ETC formulo a cabalidad.

La ETC dispone al operador contratista 20 ciclos de menús que cumplen con el aporte nutricional mínimo, debidamente avalados y aprobados por los profesionales en nutrición y dietética de la ETC y del Operador - **Ver Anexo CI-01 – Ciclos de Menú.**

6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE.

Las actividades de supervisión para la ejecución del Programa, se realizaron a través del equipo de apoyo a la supervisión contratada por la entidad territorial; la cual se realiza en los 39 municipios del departamento atendidos con el PAE, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

La Ingeniera de Alimentos como profesional del Equipo PAE 2026, es quien lidera el eje de calidad e inocuidad, y se encarga de coordinar y articular junto con la Coordinación del programa, la organización y direccionamiento del desarrollo de las visitas de monitoreo y control efectuadas en los establecimientos educativos priorizados dentro del Programa de Alimentación Escolar; y así mismo da apoyo desde el punto de vista técnico, para dar oportuna respuesta a solicitudes o requerimientos realizados por las diferentes entidades de control u actores del proceso.

Los Coordinadores de campo, se encargan de dar apoyo permanente al eje de calidad e inocuidad, a través de visitas de supervisión y seguimiento a la operación del programa, en las unidades de servicio de alimentación escolar priorizadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador contratista, haciendo uso de los formatos dispuestos por la ETC, conforme al marco de monitoreo y control establecido por la UApA, en aras de evaluar los aspectos correspondientes a: materias primas, verificación de rotulado, condiciones de transporte, condiciones higiénico sanitarias, plan de saneamiento básico, personal manipulador, operaciones de fabricación, almacenamiento, preparación, ensamble y distribución, aseguramiento y control de la calidad, cumplimiento de los ciclos de menús, verificación de temperaturas y características organolépticas, lo anterior indispensable para el seguimiento de los procesos y la medición de los indicadores de calidad en la prestación del servicio, como resultados del correcto y oportuno funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Resaltar que de igual manera forman parte del equipo de apoyo a la supervisión, los supervisores de campo y auxiliares de CCT (Modalidad Comida Caliente Transportada), que aportan al constante proceso de monitoreo y control que se implementa en cada uno de los municipios beneficiados por el programa; dicho personal entrega información oportuna y precisa, sobre las actividades desarrolladas en el marco de la operatividad PAE en los establecimientos educativos del departamento.

Finalmente informar que la ETC, documenta el plan de supervisión, en el cual incluye cada una de las etapas y componentes del PAE, así mismo adopta los procedimientos para el seguimiento y control del Programa, en aras de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los niños, niñas, adolescentes y



jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento Norte de Santander - **Ver Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.**

En la tabla a continuación, denominada “consolidado de información técnica a las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, se describen las actividades de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, desarrolladas durante los días operativos del 19 al 30 del mes de enero, de conformidad al modelo de monitoreo y control aplicado bajo el eje estructural de calidad e inocuidad:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 19 AL 30 DE ENERO	CANTIDAD
VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	1
VERIFICACIÓN TÉCNICA ETAPA OPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
SEGUIMIENTO ROTULADO Y/O ETIQUETADO DE ALIMENTOS BODEGA DE ALMACENAMIENTO	1
VERIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS	1
<u>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL:</u>	222
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD PREPARADA EN SITIO -PS-	119
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -PS-	23
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - PS-	23
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA -CCT-	10
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -CCT-	1
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) - CCT-	1
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD INDUSTRIALIZADA -I-	22
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -I-	12
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -I-	11
<u>ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO:</u>	39
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	4
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	20
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	1
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	2
VERIFICACIÓN DE ROTULADO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	6
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	6



ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 19 AL 30 DE ENERO	CANTIDAD
SOCIALIZACIÓN DE HALLAZGOS – PLAN DE MEJORAMIENTO	0
RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	5
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (OPERADOR)	130
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (ARTICULACIÓN ETC -IDS)	0

6.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA-SEDE ADMINISTRATIVA)

Se realizó visita de verificación técnica a etapa preoperativa, desarrollada en la bodega de almacenamiento de alimentos y en la sede administrativa del contratista, de donde se evaluaron los siguientes aspectos: instalaciones físicas y sanitarias de la bodega, verificación documental en cuanto a parámetros técnicos de la operatividad PAE en bodega.

De acuerdo al puntaje obtenido de los aspectos evaluados, el resultado final de cumplimiento de la visita de verificación a la etapa preoperativa es del 100%, cabe resaltar que, en caso de no cumplimiento por la evidencia de algún hallazgo, el proceder de la ETC era el de solicitar al operador contratista, la formulación de los planes con sus correspondientes acciones de mejora - **Ver Anexo CI-03 – Verificación Etapa Preoperativa.**

6.4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL

En el marco de apoyo a la supervisión para garantizar la calidad, inocuidad y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE, se cuenta con un equipo de supervisores en los municipios del departamento, por consiguiente, a sus funciones y actividades de campo se realizaron durante el periodo del **19 al 30 de enero de 2026**, **151** visitas de seguimiento local, de los cuales **119** corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, **10** en la modalidad Comida Caliente Transportada y **22** en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron **36** actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y **35** verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex).

El consolidado de las visitas en mención se describen a continuación:

MUNICIPIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA – CCT	Nº DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
ABREGO	0	0	0	0	0	0
ARBOLEDAS	7	0	0	7	1	1
BOCHALEMA	4	1	0	5	2	1
BUCARASICA	3	0	0	3	0	0
CACHIRA	6	0	0	6	1	1
CACOTA	5	0	0	5	1	1



MUNICIPIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
CHINÁCOTA	0	0	0	0	0	0
CHITAGA	2	0	3	5	1	1
CONVENCIÓN	4	1	0	5	1	1
CUCUTILLA	4	0	0	4	1	1
DURANIA	0	0	0	0	0	0
EL CARMEN	3	0	3	6	0	0
EL TARRA	0	0	0	0	0	0
EL ZULIA	9	0	0	9	2	2
GRAMALOTE	5	0	0	5	1	1
HACARÍ	0	0	0	0	0	0
HERRÁN	5	0	0	5	1	1
LA ESPERANZA	0	0	0	0	0	0
LA PLAYA	0	0	0	0	0	0
LABATECA	2	0	0	2	0	0
LOS PATIOS	10	8	0	18	10	10
LOURDES	0	0	0	0	0	0
MUTISCUA	1	0	0	1	0	0
OCAÑA	0	3	0	3	0	0
PAMPLONA	7	3	1	11	2	2
PAMPLONITA	1	0	0	1	0	0
PUERTO SANTANDER	0	1	0	1	0	0
RAGONVALIA	0	0	0	0	0	0
SALAZAR	0	0	0	0	0	0
SAN CALIXTO	0	0	0	0	0	0
SAN CAYETANO	6	0	0	6	1	1
SANTIAGO	5	2	0	7	1	1
SARDINATA	7	1	1	9	2	2
SILOS	1	0	2	3	1	1
TEORAMA	5	0	0	5	1	1
TIBÚ	0	0	0	0	0	0
TOLEDO	5	0	0	5	1	1
VILLA CARO	5	0	0	5	1	1
VILLA DEL ROSARIO	7	2	0	9	4	4
TOTAL	119	22	10	151	36	35

Conforme al consolidado anterior, en referencia a las visitas de seguimiento local, se adjuntan documentos y registros fotográficos que soportan las actividades en mención – **Ver Anexo CI-04 – Visitas de Seguimiento Local.**



6.5. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Los procesos de visita de verificación en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, se realizan de acuerdo al modelo de Monitoreo y Control establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), modelo aplicado para el esquema de apoyo a la supervisión, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales debidamente capacitados e idóneos para efectuar las actividades en campo; que nos permite identificar debilidades, oportunidades de mejora y/o situaciones que puedan afectar la continuidad normal de la operación del PAE en el departamento.

Durante el periodo de operación del Programa del 19 al 30 de enero de 2026, bajo las modalidades de atención asignadas a cada sede educativa priorizada en PAE. Se lograron desarrollar en **27** establecimientos educativos visitados, pertenecientes a cinco **(05)** municipios del departamento, un total de veintiocho **(28)** visitas de seguimiento en campo de las cuales veinte **(20)** estuvieron dirigidas a la supervisión de la modalidad Preparada en Sitio PS, seis **(06)** a la modalidad Industrializada (I) y dos **(02)** a la modalidad Comida Caliente Transportada (CCT); además se realizaron cuatro **(04)** actividades de verificación de materia prima (rotulado de alimentos) en la modalidad de PS, una **(01)** en la modalidad CCT y seis **(06)** en la modalidad I; tal y como se desglosa a continuación:

TIPO DE VISITA	CANTIDAD
Verificación Materia Prima PS	4
Visitas de Supervisión Modalidad PS	20
Verificación Materia Prima CCT	1
Visitas de Supervisión Modalidad CCT	2
Verificación de Materia Prima I	6
Visitas de Supervisión Modalidad I	6
TOTAL	39

Lo anterior, conforme a las actividades de verificación efectuadas en los establecimientos educativos beneficiarios y centros de producción del PAE, durante la etapa operativa, por consiguiente, se detallan las visitas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA PS	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA I	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA CCT	SUP PS	SUP I	SUP CCT
ABREGO	0	2	0	2	2	0
CACHIRA	0	1	0	1	1	0
LOS PATIOS	0	1	0	6	1	0
OCAÑA	1	1	0	5	1	0
VILLA DEL ROSARIO	3	1	1	6	1	2
TOTAL	4	6	1	20	6	2

En el presente informe se adjuntan las actas de verificación en campo, implementadas en los municipios y establecimientos educativos priorizados, y de conformidad a la modalidad de atención seleccionada para la prestación del servicio; así mismo, se



adjuntan los soportes fotográficos de las evidencias y actividades desarrolladas – Ver Anexo CI-05 – Visitas de Verificación en Campo.

6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR

La ETC Norte de Santander en las diferentes actividades que priorizada desarrollar en el marco de la participación ciudadana como pilar técnico-administrativo en implementación PAE, como lo son: reuniones, socializaciones, mesas públicas, encuentro de rectores y directores, mesas técnicas, etc; así como, lo descrito en los formatos de información general, dispuestos y publicados en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, donde se informan los canales de comunicación para la atención al ciudadano, medio utilizado por la comunidad educativa, veedores, entes de control y demás actores del Programa, para la emisión de Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos (SPQR), la cual es la herramienta funcional que nos indica de manera oportuna situaciones y debilidades que se puedan presentar durante la operación del Programa en el departamento Norte de Santander.

Rememorar lo dispuesto en el “numeral 14” de la circular 247 del 04 de noviembre del 2025, de donde manifiesta: “Los señores(as) rectores(as) y directores(as), personal docente y administrativo, como actores activos del programa y veedores del mismo, en caso de conocer alguna situación irregular, incumplimiento o cualquier forma u actuación que se considere que ponen en riesgo la operación del programa, el normal funcionamiento o afecte de alguna manera el derecho de nuestros niñas, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiaros focalizados del PAE, podrá contactarnos a través de los correos electrónicos que a continuación se dispone: paegobernacion@nortedesantander.gov.co.

Por ende, cualquier situación que se presente en relación con el PAE, deberá ser canalizado e informado a la ETC. a través de los rectores o directores de los establecimientos educativos, de manera que se cumpla con el conducto regular establecido por la entidad.

Una vez recibida o comunicada la SPQR a la Coordinación General del Programa, y de ser identificada como causal SPQR Operativa, se procede a efectuar programación de visita para la verificación y atención a través del equipo PAE o del equipo de apoyo a la supervisión, ahora bien de ser una causal SPQR Administrativa, se emiten respuestas oportunas a las solicitudes allegadas, a través de oficios canalizados y proyectados por correos electrónicos certificados y dispuestos por la entidad como canales para la transferencia de la información. Lo anterior en aras de dar atención y respuesta oportuna a los actores directos e indirectos del Programa.

A continuación, se detalla la relación de las comunicaciones externas que se recepcionaron para el periodo de tiempo objeto de reporte en el presente informe, las cuales nos permiten establecer la oportunidad en la atención, lo cual evidencia la calidad y eficiencia en la respuesta de fondo dada al peticionario:

MUNICIPIO DE REPORTE	Nº DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
BOCHALEMA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
CACHIRA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
CHINÁCOTA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO
INF GENERAL	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO



MUNICIPIO DE REPORTE	N° DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
LA ESPERANZA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO

Así las cosas, informar que para el periodo del 19 al 30 de enero de 2026, fue allegado un total de cinco (05) SPQR, el cual fue atendido oportunamente, y el estado final de la misma es Cerrado, de lo anterior se adjuntan los documentos que soportan las acciones adelantadas - **Ver Anexo CI-06 – SPQR.**

6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS.

En cumplimiento al cronograma establecido en el plan de muestreo microbiológico para materias primas y alimentos preparados, en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por el operador contratista UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, en objeto al periodo de ejecución PAE relacionado en el presente informe técnico. Reportó ciento veinticinco (125) informes de resultados microbiológicos, de donde el muestreo de alimentos efectuado se dio en establecimientos educativos beneficiarios del Programa, correspondientes a siete (07) municipios del departamento Norte de Santander; así mismo reporto cinco (05) informes de resultados, que corresponden al producto leche en polvo, muestreo efectuado en la bodega principal del contratista (con despachos a municipios específicos); por consiguiente informar que el 100% de las muestras se encuentran conformes, dentro de los parámetros del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo anteriormente descrito se relaciona a continuación la actividad realizada:

MUNICIPIO MUESTREADO	PERIODO O FECHA DE MUESTREO	N° MUESTRAS ALIMENTOS PS	N° MUESTRAS -LECHE EN POLVO-	NUMERO MUESTRAS I	N° MUESTRAS CONFORMES	N° MUESTRAS NO CONFORMES
Villa del Rosario	27/01/2026	15	1	10	26	0
Los Patios	27/01/2026	15	1	10	26	0
Chinácota	27/01/2026	15	1	10	26	0
Bochalema	27/01/2026	15	1	4	20	0
Durania	27/01/2026	15	1	0	16	0
Chitaga	27/01/2026	0	0	6	6	0
Cachira	27/01/2026	0	0	10	10	0
TOTAL:	Municipios: 7	75	5	50	130	0

En el momento en el que algún resultado, nos reporte un concepto como: no favorable, no conforme o no cumple con los parámetros de referencia, se inician los procesos de socialización, verificación, seguimiento y control, manteniendo los soportes que evidencian lo actuado, así mismo se efectúan los requerimientos correspondientes en cuanto a las acciones de mejora, en aras de prevenir riesgos y evitar posibles intoxicaciones alimentarias. Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.



Conforme a los resultados de laboratorio reportados por el contratista, se adjuntan los soportes correspondientes, **Ver Anexo CI-07 – Informe Resultados Microbiológicos Operador.**

6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La ETC durante la presente vigencia de ejecución del PAE, efectúa de manera coordinada con las autoridades de salud, actividades propias y conjuntas a fin de garantizar el buen desarrollo del Programa, atendiendo principios de unidad, previsión, complementariedad, concurrencia, eficacia y eficiencia, en aras de garantizar la continuidad y pertinencia en términos de calidad e inocuidad de los alimentos, y por ende el funcionamiento del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento Norte de Santander.

De las acciones tendientes que se adelantan por parte de las autoridades de salud y por las cuales de manera directa e indirecta participa el equipo PAE de la entidad, se enlistan las siguientes:

- Diagnósticos situacionales de infraestructura y condiciones sanitarias de los comedores escolares.
- Actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario sobre el universo de los comedores escolares en el departamento.
- Remisión de conceptos sanitarios de comedores escolares por parte de Salud Ambiental a la Gerencia del Programa.
- Invitación y participación de los comités de vigilancia a los servicios de alimentación escolar, para abordar temas sobre la ejecución del Programa en temas de cumplimiento de normas sanitarias.
- Actividades de Promoción y Prevención en temas relacionados con: inocuidad de los alimentos, almacenamiento y conservación, Resolución 2674 de 2013, protocolos de limpieza y desinfección en superficies.
- Actividades de prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA's.
- Desarrollo de actividades de vigilancia de la calidad y rotulado de los alimentos dispuestos en el Programa.
- Socialización de circulares, resoluciones y decretos sanitarios.
- Reporte de alerta sanitarias.
- Remisión de matriz de reporte proveedores del Programa de Alimentación Escolar, para el inicio de actividades de vigilancia y control por parte de salud ambiental.
- Vigilancia y control a vehículos transportadores de alimentos PAE.
- Inspección sanitaria a bodegas de alimentos.
- Convocar y participar en mesas de trabajo para adelantar temas en relación con las actividades desarrolladas en pro del funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

La ETC efectuó socialización y articulación de actividades con los profesionales especializados , por parte del Instituto Departamental de Salud – I.D.S, de los cuales se



resaltan temas importantes durante el desarrollo del evento como: socialización de las generalidades del Programa, dar a conocer los procesos operativos y ejecución del PAE para la culminación de la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la resolución 00335 de 2021, la articulación de las actividades y gestiones correspondientes con el Instituto Departamental de Salud, posteriormente se socializan los canales de comunicación y finalmente se adquieren los compromisos correspondientes, de lo anterior se soporta la actividad en mención, **Ver Anexo CI-08 – Acta N°03 Articulación ETC-IDS.**

Finalmente informar que la ETC Norte de Santander se apoya en la toma de muestras y análisis de laboratorio realizados por la entidad territorial de salud del departamento (IDS), de acuerdo con las programaciones establecidas por las oficinas sanitarias de la entidad bajo jurisdicción; cabe señalar que las actividades y acciones adelantadas por esa ETC, son de conformidad a sus competencias y responsabilidades.

Para el periodo de tiempo reportado en el presente informe no se socializaron resultados de análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos por parte del Instituto Departamental de Salud a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar Norte de Santander.

6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Con referencia a los Informes presentados por la UT NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, operador del programa en los 39 municipios del Departamento, en objeto al cumplimiento de sus responsabilidades contractuales en implementación PAE, generada durante el presente periodo de reporte. Se hace necesario mencionar que éstos fueron verificados y aprobados por el Equipo PAE y de Apoyo a la supervisión, en consecuencia, de los soportes y documentos allegados, y del acompañamiento ejecutado en operatividad. Los informes en cuestión se adjuntan al presente. **Ver Anexo – Informe Operador 19 al 30 de ENERO de 2026**

7. EJE DE FINANCIAMIENTO

El Eje de financiamiento es el encargado de la revisión de los formatos de ejecución como son Registro y control diario de asistencia FF-OPM-01 (niño a niño), Certificado de raciones a instituciones educativas FF-OPM-02 que fueron debidamente certificadas por rectores y directores de los establecimientos educativos, conforme a las responsabilidades y competencias dispuestas en el decreto 1852 de 2015, Formato resumen del registro de atención mensual FF-OPM-03 y la Certificación de cobertura atendida FF-OPM-07 donde se ejecuta de forma diaria de acuerdo a los complementos efectivamente suministrados por el operador, según modalidades de atención (preparado en sitio - almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada), lo anterior con el fin de verificar que lo cobrado por el operador obedezca a lo entregado en los establecimientos educativos beneficiarios del PAE.

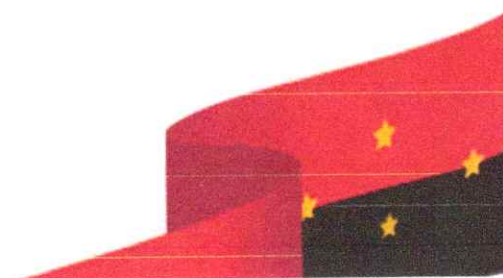
Otra función del eje de financiamiento Es realizar seguimiento desde la ejecución contractual, al presupuesto del contrato en aras de que los desembolsos y pagos se lleven a cabo en los términos y por los valores acordados, en general, en este término se realizaron las siguientes actividades como se lista a continuación:

- Se verifica que el contrato en su ejecución este cumpliendo con los plazos, montos, calidades y características, que se pactaron inicialmente y en las exigencias



propias de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021 y demás términos establecidos por las partes y la ley.

- Apoyo en la verificación del buen manejo e inversión de los recursos del contrato.
- Se apoyó en la verificación de las obligaciones del contratista, dichas acciones evaluadas tal como lo soporta el seguimiento realizado al informe presentado por el operador para el presente periodo supervisado en el eje de financiamiento (Jurídico – Financiero).
- Se apoya en la verificación y aprobación de la cuenta de cobro que da origen al pago correspondiente por concepto de ejecución en el presente mes, lo que traduce en el cumplimiento de acciones propias de la ejecución a cumplir contractualmente por parte del contratista.
- Apoyo en el seguimiento de la inversión del pago anticipado (FF-OPM-05).
- Apoyo en el proceso financiero en aras de determinar el valor a pagar por concepto de ejecución.
- Apoyo en la Verificación y la afectación presupuestal del contrato.
- Apoyo en las proyecciones financieras a que habido lugar durante la ejecución del contrato.
- Apoyo en el seguimiento según saldos del contrato sin ejecutar a la fecha.
- Apoyo en la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de las compras locales que como mínimo abarquen el 32%, en el marco de la Ley 2046 de 2020 (FF-OPM-09).
- Se realiza visita de verificación documental jurídica y financiera, en la etapa de planeación y operativa, para el contrato que nos ocupa con el operador UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026, la visita de verificación se realizó, los días 29 y 30 de enero del 2026, desarrollada en la sede administrativa, de acuerdo al puntaje obtenido de los aspectos evaluados, el resultado final de cumplimiento de la visita de verificación documental es del 100%, **Ver Anexo EF-01 – Visita de verificación documental jurídica y financiera.**



7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO		EJECUCIÓN	ENERO (19 AL 30)	Total ejecutado	% de Ejecución financiera	Total Recurso por ejecutar del contrato
\$ 81.150.859.520,00			\$ 5.639.024.425,00	\$ 5.639.024.425,00	6,95%	\$ 75.511.835.095,00
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	7.544.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	536.958	536.958		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 61.564.145.080,00	Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 4.433.930.135,00	\$ 4.433.930.135,00		
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	736.000	N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	41.316	41.316		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 5.341.366.820,00	Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 302.497.325,00	\$ 302.497.325,00		
N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrillazada	2.760.000	N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrillazada	174.191	174.191		
Costo Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrillazada	\$ 14.149.230.620,00	Costo Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrillazada	\$ 902.596.965,00	\$ 902.596.965,00		
N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	4.600	N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0		
Costo Complemento Alimentario Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	\$ 96.117.000,00	Costo Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	\$ 0,00	\$ 0,00		
		Valor a Facturar menos descuento Pago anticipado (15%)	\$ 4.793.170.761,25			
INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO ANTICIPADO						
Amortización mensual pago anticipado	\$ 12.172.628.928,00		\$ 845.853.663,75			
Saldo por amortizar	\$ 0,00	Saldo por amortizar	\$ 11.326.775.264,25			

Se anexa las planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño), ejecución correspondiente del 19 al 30 de enero del 2026. **Ver Anexo EF-02 - Registro y control diario de asistencia (niño a niño).**

7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

N° CERTIFICADO DE EGRESO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	TOTAL
CE 000533	23/01/2026	PAGO ANTICIPADO DEL 15% CONTRATO	\$ 12.172.628.928,00
TOTAL			\$ 12.172.628.928,00

Ver Anexo EF-03 – Comprobantes de egresos.

8. EJE DE TRANSPARENCIA

8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento y desarrollo al eje de transparencia la Entidad Territorial avanza en la implementación de acciones que permitan la operación de los Comités de Alimentación Escolar constituidos en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento, y en garantizar el funcionamiento de las Mesas Públicas Territoriales Semestrales del PAE como mecanismo óptimo para fomentar la participación comunitaria.

8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE

Teniendo en cuenta que los Comités de Alimentación Escolar (CAE) constituyen uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar para promover la participación ciudadana, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y el ejercicio del control social durante las fases de planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y considerando que estos mecanismos contribuyen al mejoramiento de la atención integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa, esta Entidad Territorial Certificada (ETC) viene adelantando acciones orientadas a estructurar y consolidar los procesos necesarios para la implementación efectiva de esta estrategia de participación ciudadana en los treinta y nueve (39) municipios del departamento.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se socializan los procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026, particularmente en lo señalado en el numeral 19, se recuerda la responsabilidad asignada a los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos en relación con la conformación, funcionamiento y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 001 del 28 de enero de 2026, emitida por la Gerencia del Programa, cuyo asunto corresponde a: “Mecanismos de Gestión Social en el PAE: Control Social y Participación Ciudadana (Conformación e implementación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE y veedurías ciudadanas PAE)”, documento que se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.



Dicha circular reitera la responsabilidad y competencia de los Establecimientos Educativos frente a la implementación de estos mecanismos de participación, y describe de manera detallada el procedimiento para la constitución de los CAE, la conformación de sus integrantes, así como las funciones asignadas a cada uno de sus miembros.

Igualmente, se recuerda la importancia de remitir a la Entidad Territorial, de manera escrita, el informe consolidado de vigilancia y seguimiento, dentro de un plazo máximo de siete (7) días hábiles posteriores a la finalización de cada bimestre, siendo esta una de las funciones propias de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), en articulación con las Asociaciones de Padres de Familia del respectivo establecimiento educativo.

De igual manera, a través de la circular mencionada se pone a disposición un modelo de acta sugerido, así como la solicitud de remitir los soportes documentales correspondientes a la conformación y a las reuniones de seguimiento de los CAE, por cada Institución o Centro Educativo, garantizando la representación de las diferentes sedes educativas, dentro de los tiempos establecidos en el documento.

Finalmente, es pertinente resaltar que la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control social del Programa de Alimentación Escolar, mediante la expedición de circulares informativas, así como a través de visitas de acompañamiento realizadas por el componente de gestión, con el propósito de promover la conformación, funcionamiento y sostenibilidad de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

Estos comités constituyen una herramienta fundamental para garantizar la participación activa de la comunidad educativa en las acciones de seguimiento, control y mejora continua del programa, destacando que los CAE deben conformarse en cada Institución Educativa, Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas y particularidades de cada establecimiento.

Ver Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)

9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Con la finalidad y con el propósito de incrementar la incidencia y efectividad de los mecanismos de control social, participación ciudadana y acceso a la información pública en las comunidades educativas de los establecimientos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Entidad Territorial ha venido implementando acciones orientadas al fortalecimiento de dichos procesos, así como al desarrollo de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a la población beneficiaria del programa en el departamento de Norte de Santander.

Las acciones mencionadas se enmarcan en lo dispuesto en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución No. 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, normativa que establece los lineamientos para la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria, la transparencia en la gestión del programa y el ejercicio del control social sobre su operación.

En este contexto, la Entidad Territorial promueve el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, vigilancia y control social del PAE, con el objetivo de garantizar la participación efectiva de los actores de la comunidad educativa, así como de contribuir al



mejoramiento continuo de los procesos operativos, administrativos y de supervisión asociados a la ejecución del programa en el territorio.

En concordancia con lo anterior, y en el marco del eje estratégico de fortalecimiento territorial, se formuló un plan de acción institucional, en el cual se establecen objetivos estratégicos, líneas de intervención y metas operativas, orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y control social en los Establecimientos Educativos focalizados por el programa.

Dicho instrumento contempla la implementación de actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento técnico dirigidas a beneficiarios, padres de familia, docentes, directivos docentes y demás actores de la comunidad educativa, con el propósito de fortalecer sus capacidades para el ejercicio de la vigilancia ciudadana, el seguimiento participativo y el acompañamiento permanente a la ejecución del PAE, garantizando que estas acciones se desarrollen con fundamento en los lineamientos técnicos y normativos vigentes que regulan la operación del programa. **Ver Anexo FT-02 Plan de acción.**

9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

La Entidad Territorial realiza seguimiento al cumplimiento, garantía y promoción de los mecanismos de gestión social establecidos en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA). Dichos mecanismos comprenden la Participación Ciudadana, el Control Social y el Acceso a la Información, y tienen como propósito fomentar la vinculación activa de la comunidad educativa en el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Estas acciones de seguimiento se ejecutan mediante visitas de verificación a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar. Las visitas son desarrolladas por profesionales del componente social de la Entidad Territorial, quienes aplican instrumentos específicos para la verificación del cumplimiento de los mecanismos de gestión social. **Ver Anexo FT-03 (Formato FFT-OPM-01 – Verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE).**

En cuanto a la Participación Ciudadana, esta se materializa principalmente a través de la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en cada establecimiento educativo. Estos comités buscan fortalecer la operatividad del programa y optimizar la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE. Adicionalmente, se promueve la realización semestral de las Mesas Públicas Territoriales, como espacios de diálogo abierto entre los actores involucrados en el programa.

Por su parte, el componente de Control Social establece que la gestión del PAE debe ser incluida en los procesos de rendición de cuentas que realiza la Entidad Territorial. Así mismo, se contempla la constitución y acompañamiento de las Veedurías Ciudadanas del PAE, orientadas al mejoramiento continuo del programa y a la garantía de los derechos de la población beneficiaria.



En relación con el Acceso a la Información, se estipula la obligación de brindar a la ciudadanía información clara, oportuna y veraz sobre la ejecución del programa. Esto incluye la publicación de los ciclos de menú, la ficha técnica del PAE y los canales de atención al ciudadano, con el fin de asegurar la transparencia y facilitar el ejercicio de control por parte de la comunidad educativa.

Tomando en consideración lo anterior, la Entidad Territorial continúa avanzando en la implementación de procesos que garanticen la verificación y puesta en marcha efectiva de estos mecanismos de gestión social, conforme a la normatividad vigente. Estas acciones se concretan a través de visitas de campo a los establecimientos educativos, en las cuales se hace seguimiento al cumplimiento de las estrategias de Participación Ciudadana, Control Social y Acceso a la Información, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado participación ciudadana de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, como se demuestra a continuación:

4.
Mecanismo de Gestión Social en el PAE

4.1. Control Social

4.1.1. Redención de Cuentas

4.1.2. Veedurías ciudadanas PAE

4.2. Participación Ciudadana

4.2.1. Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas

4.2.2. Mesas Públicas

4.3. Acceso a la Información

4.3.1. Ficha Técnica de Información del PAE

4.3.2. Publicación de ciclos de Menús

4.3.3. Canales de Atención al ciudadano

En cumplimiento de la normatividad vigente mencionada anteriormente, así como del plan de acción establecido por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en relación con los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), esta Entidad ha venido avanzando en la implementación de procesos orientados a la verificación y puesta en marcha efectiva de dichos mecanismos.

En este sentido, para el presente periodo se presenta el siguiente consolidado de las visitas de verificación a los mecanismos de gestión social que la Entidad Territorial ha logrado desarrollar en los distintos municipios del departamento de Norte de Santander:

VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
PAE PERIODO DEL 19 AL 30 DE ENERO DEL 2026

(Cumplimiento de: control social, participación ciudadana y acceso a la información)

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (PS / I / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Abrego	CER Capitán Largo	Principal	29/01/2026	I	100%
Los patios	Colegio Once de Noviembre	Principal	27/01/2026	RPS	100%
Los patios	Mario Pezotti Lemus	Principal	27/01/2026	I	100%
Los patios	Colegio Anna Vitiello	principal	27/01/2026	PS	100%

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (PS / I / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Los Patios	Once de noviembre	Principal	30/01/2023	PS	100%
Ocaña	Colegio Instituto Técnico Industrial	Cristo Rey	27/01/2026	PS	100%
Ocaña	Colegio Instituto Técnico Alfonso López	IV Centenario	28/01/2026	I	100%
Villa del Rosario	Colegio Presbítero Álvaro Suarez	Principal	26/01/2026	RPS	100%
Villa del Rosario	San Antonio	Principal	26/01/2026	I- PS	100%
Villa del Rosario	Col. Presbítero Álvaro Suarez	Montevideo	30/01/2026	PS	100%
Villa del Rosario	Colegio Presbítero Álvaro Suarez	Divino Niño	30/01/2026	PS	100%
Villa del Rosario	colegio San Antonio	San Martin	30/01/2026	PS	100%
Villa del Rosario	I.E Luis Gabriel Castro	San Pedro	30/01/2026	CCT	100%

CONSOLIDADO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)

TOTAL, DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
4	13	100%

Se realizaron durante presente periodo 13 visitas de verificación a los mecanismos de gestión social en el PAE en 4 municipios del departamento, entre ellos: Abrego, Los patios, Ocaña y Villa del Rosario, el total de visitas efectuadas arroja porcentaje promedio de 100%. Ver anexo FT-04 (Visitas de verificación a los mecanismos de gestión social).

9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Con el fin de avanzar en la implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la educación alimentaria y nutricional además de la promoción de estilos de vida saludable en la comunidad educativa a través del Programa de Alimentación Escolar y especialmente enfocados en los beneficiarios del Programa, la ETC a través de los profesionales de apoyo a la gestión social, promueve mediante actividades espacios que permiten fortalecer las capacidades en cuanto a la selección y consumo de alimentos y bebidas saludables, a su vez la adopción voluntaria de prácticas que permitan tener una



vida más sana desde la niñez hasta la adultez de tal manera que se logre disminuir el riesgo de padecer enfermedades asociadas a una mala alimentación.

En este orden de ideas, la Entidad en su Plan de Acción se ha establecido actividades específicas a desarrollar con los beneficiarios del programa PAE en los establecimientos educativos oficiales del departamento, siendo estas enfocadas en el cumplimiento de las recomendaciones temáticas que se encuentran descritas en el “anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE” de la Resolución 00335 del 2021, así las cosas, se recuerdan tales temáticas a abordar:

1. Guías alimentarias basadas en alimentos,
2. Importancia de la inclusión del consumo de agua en la alimentación diaria,
3. Efectos adversos del consumo de nutrientes críticos,
4. Importancia del lavado de manos,
5. Inclusión de frutas de cosecha en la alimentación,
6. Manejo de residuos orgánicos.

Ver Anexo FT-05 (Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional - EAN). Adicional a ello, el formato FFT-OPM-02 fue diseñado para la aplicación en los Establecimientos Educativos por parte de los profesionales de apoyo al componente de gestión social.

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – EAN

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN	TEMÁTICAS ABORDADAS
Abrego	IER Capitanlargo	La Principal	29/01/2026	18	Plato Saludable
					Lavado de Manos
					Actividad Física
Los Patios	Técnico Mario Pezotti Lemus	Principal	27/01/2026	32	Plato saludable
					Importancia del consumo de agua
Los Patios	I.E. Once de Noviembre	Principal	27/01/2026	24	Plato saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del consumo de agua
Los Patios	I.E.Hogar Santa Rosa de Lima	Principal	27/01/2026	26	El plato saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del consumo de agua
Ocaña	I.E Tecnico Industrial	Cristo Rey	27/01/2026	16	Plato Saludable
					Lavado de Manos
					Actividad Física
Ocaña	IE Alfonso Lopez	IV Vicentenario	28/01/2026	26	Frutas y Verduras
					Lavado de manos
					Actividad Física
Villa del Rosario	Colegio Presbítero Álvaro Suarez	Principal	26/01/2026	26	El plato saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del consumo de agua

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN	TEMÁTICAS ABORDADAS
Villa del Rosario	Colegio Presbítero Álvaro Suarez	Montevideo	30/01/2026	19	Valor Nutricional Frutas y Verduras
					Consumo de agua
					Lavado de manos.
Villa del Rosario	Colegio Presbítero Álvaro Suarez	Divino niño	30/01/2026	28	Beneficio del consumo del agua
					Frutas y verduras
					Plato Saludable
Villa del Rosario	I.E. San Antonio	Principal	26/01/2026	20	El Plato Saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del Consumo de agua
Villa del Rosario	I.E. San Antonio	San Martin	30/01/2026	27	El Plato Saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del Consumo de agua
Villa del Rosario	San Antonio	Divino niño	30/01/2026	28	El Plato Saludable
					Frutas y verduras
					Beneficio del Consumo de agua
TOTAL				290	

CONSOLIDADO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN CON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS

TOTAL DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL DE SEDES EDUCATIVAS ATENDIDOS	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
4	12	290

Ver Anexo FT-06 (Desarrollo de actividades estrategias de educación alimentaria y nutricional – EAN)

9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE

La ETC Norte de Santander en el marco de la Gestión Territorial participa y articula acciones con diferentes actores o entidades con el fin de coordinar de manera efectiva la implementación del Programa PAE en el departamento. Así las cosas, se informan las siguientes acciones realizadas durante el periodo el presente informe:



**CONSOLIDADO DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE NORTE DE SANTANDER
PERIODO 19 – 30 ENERO**

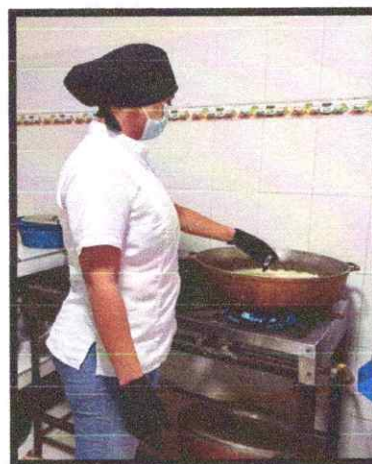
INTRASECTORIAL	CANTIDAD
CONSEJOS DE GOBIERNO	1
INTERSECTORIAL	CANTIDAD
Webinar sobre los nuevos lineamientos técnicos - Administrativos, los Estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE	1

Ver Anexo FT-07 (Soporte de participación en espacios de articulación)

10. REGISTROS FOTOGRÁFICO



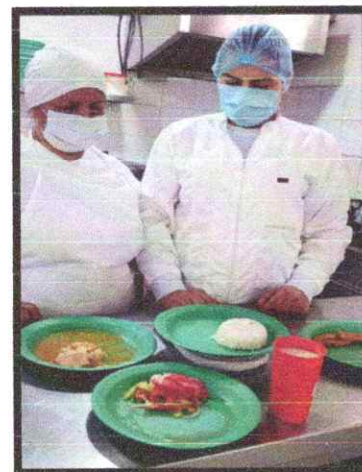
Complemento Industrializado
Sede de La Sabana – Los Patios



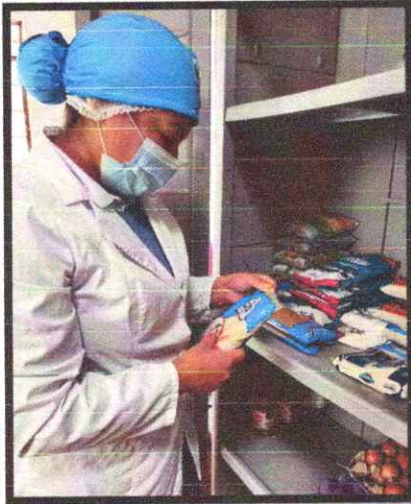
Verificación de Temperaturas PS
Sede El Carmen – Ocaña



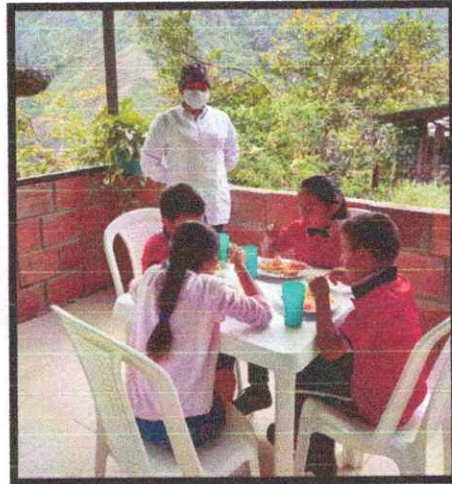
Menú Ofrecido Complemento PS
Col Agustina Ferro – Ocaña



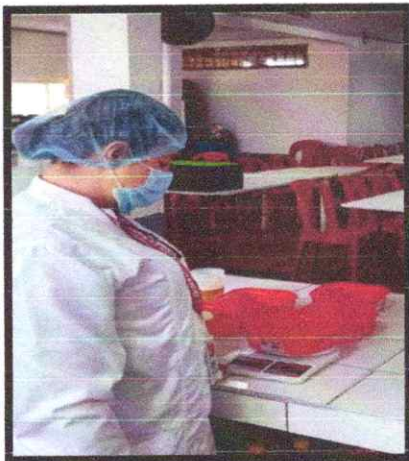
Verificación de Gramaje PS
Col San Antonio – Villa del Rosario



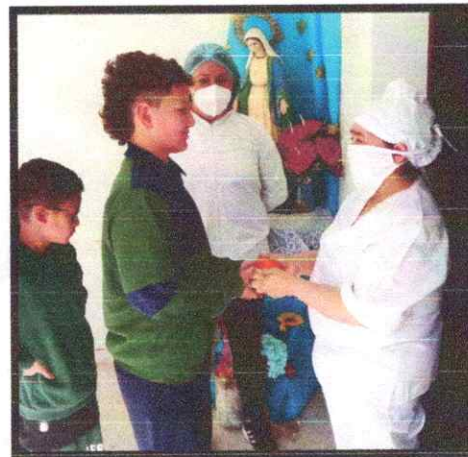
Verificación de Rotulado de Alimentos
Sede Ima – Toledo



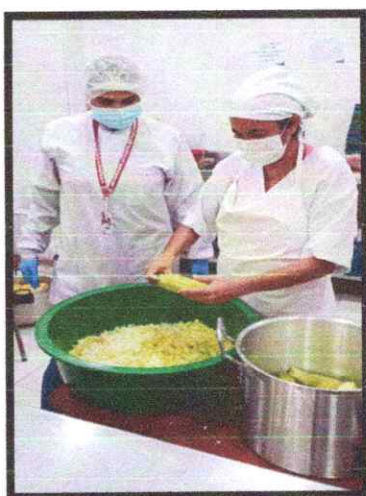
Verificación de Área de Consumo PS
Sede Trujillana – Cucutilla



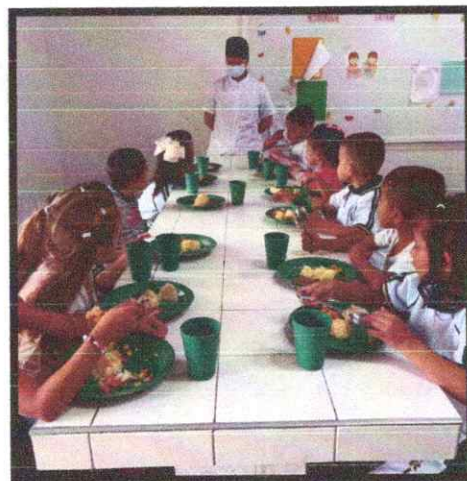
Verificación Gramaje CCT
Sede San Pedro – Villa del Rosario



Verificación Suministro I
Sede La Mistral – Pamplona



Verificación Área de Preparación
Col Once de Noviembre – Los Patios



Verificación de Área de Consumo PS
Sede Cristo Rey – Ocaña



Gestor social - Directivo
CER Capitanlargo– Abrego



Gestor social - Directivo
Col Once de Noviembre – Los Patios



Actividades EAN
Col Presbítero Álvaro S– V/R



Actividades EAN
Mario Pezzotti – Los Patios

CONCLUSIONES

La ETC Norte de Santander cuenta con un equipo de profesionales que poseen la experiencia requerida para el esquema de supervisión, personal idóneo y debidamente capacitado para efectuar las actividades de verificación y seguimiento en el componente del eje de Calidad e Inocuidad, en aras de identificar hallazgos, debilidades y situaciones que puedan colocar en riesgo la operación del programa, así mismo generar la información, soportes, reportes, recomendaciones y acciones que conduzcan a garantizar la ejecución, calidad, continuidad y pertinencia del Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento.

En el periodo del 19 al 30 de enero, se realizaron 151 visitas de seguimiento local, de los cuales 119 corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, 10 en la modalidad Comida Caliente Transportada y 22 en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron 36 actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y 35 verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex), en un total de 27 municipios de Norte de Santander.

En el periodo del 19 al 30 de enero de 2026, Se efectuaron en veinte siete (27) establecimientos educativos de cinco (05) municipios del departamento, treinta y nueve



(39) visitas y actividades de seguimiento en campo, de las cuales ninguna presentó hallazgos durante la etapa operativa.

Se presentaron cinco (05) SPQR, durante el periodo objeto de reporte en el presente informe, que fueron atendidas de manera oportuna y eficiente, para finalmente determinarlas como novedades cerradas.

De los ciento treinta (130) informes de resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, reportados por el operador, referentes al muestreo de alimentos de las modalidades de atención PS, CCT y I en establecimientos educativos beneficiarios del programa, cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos en la legislación sanitaria correspondiente. Resaltar que dichos resultados, la toma de muestras, análisis y reporte fueron realizados a través de Servicio y Tecnología en Alimentos S.A.S. SYTAL laboratorio externo contratado por la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026.

Desde el Eje de financiamiento se apoyó a la Coordinación del PAE, en la proyección de la certificación que se expide con referencia a los complementos alimentarios según las modalidades de atención como son preparada en sitio -almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada efectivamente suministradas que dan trámite a las cuentas de cobro por concepto de ejecución correspondiente del 19 al 30 de enero del 2026.

Para el periodo comprendido entre el 19 y el 30 de enero de 2026, se evidencia una ejecución financiera del 6,95 % respecto al valor total del contrato, así como una ejecución del 6,81 % del total de los complementos alimentarios contemplados en el Contrato No. LP-SEG-03310-2025, suscrito el 9 de enero de 2026.

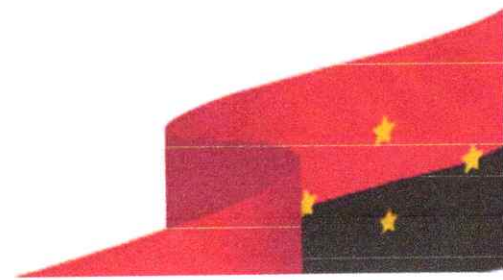
La ETC, da cumplimiento a la planeación contractual, suscribiendo el contrato con todos los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos, publicados en la plataforma Secop 2, dando inicio de la operación el 1° día del calendario escolar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad territorial mantener un seguimiento y control permanentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales por parte del operador. Asimismo, es fundamental que el operador continúe acatando las socializaciones, orientaciones, requerimientos, lineamientos y directrices impartidas por la supervisión, en pro de asegurar la continuidad y el adecuado desarrollo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento.

De igual manera, se recomienda al operador responsable del suministro de los complementos alimentarios dar estricto cumplimiento al plan de rutas y a la logística operativa de las entregas, garantizando que los alimentos sean distribuidos y almacenados adecuadamente en los establecimientos educativos. Esto permitirá contar con la disponibilidad oportuna para el desarrollo de la operación, conforme a las modalidades de atención implementadas, y asegurar una entrega eficiente y oportuna a los beneficiarios del programa.

Finalmente, se recomienda tanto al operador contratista como a la entidad territorial fortalecer el seguimiento a los proveedores de alimentos, asegurando la aplicación rigurosa de los criterios de evaluación, aceptación y rechazo de materias primas en los procesos de recepción, tanto en bodegas como en los establecimientos educativos. Lo



anterior, con el propósito de mantener registros y controles adecuados que garanticen el suministro de alimentos en condiciones óptimas de calidad e inocuidad.

ASPECTOS POSITIVOS PAE

- ✓ Trabajo Interinstitucional entre la Gobernación y la Secretaría de Educación del Departamento para la buena ejecución del Programa.
- ✓ Compromiso permanente de la Gobernación del Departamento.
- ✓ Contratación operador con experiencia en ejecución de Programas de Alimentación.
- ✓ Equipo PAE conformado por profesionales idóneos y con experiencia, para las actividades de seguimiento, monitoreo y Control a la ejecución del Programa.
- ✓ Apoyo por parte de los actores del programa para la adecuada y oportuna ejecución del PAE.
- ✓ Promoción del control social y vinculación de la comunidad, a través de las veedurías ciudadanas y Comités de Alimentación Escolar.

ANEXOS

Se Anexa (Archivos Magnéticos) Soportes del presente informe.

Eje de Calidad e Inocuidad

- Anexo CI-01 – Ciclos de menú.
- Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.
- Anexo CI-03 – Verificación Etapa Preoperativa
- Anexo CI-04 - Visitas de Seguimiento Local.
- Anexo CI-05 – Visitas de Verificación en Campo
- Anexo CI-06 - SPQR
- Anexo CI-07– Informe Resultados Microbiológicos Operador.
- Anexo CI-08– Acta N°03 Articulación ETC-IDS.
- Anexo - Informe Operador –19 al 30 de enero de 2026

Eje de Financiamiento

- Anexo EJ-01 – Información Contractual.
- Anexo EJ-02 – Pólizas.
- Anexo EJ-03 – Designación Supervisor.
- Anexo EF-01 - Visita de verificación documental jurídica y financiera.
- Anexo EF-02 – Planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño).
- Anexo EF-03 – Comprobante de egresos.

Eje de Cobertura

- Anexo CO-01 – Priorización.
- Anexo CO-02 – Matrícula SIMAT.
- Anexo CO-03 – Focalización.

Eje de Transparencia

- Anexo ET-01 – Circulares

Eje de Fortalecimiento Territorial

- Anexo ET - 01 Circulares (Circular No. 247 del 04 de noviembre de 2025 y Circular No. 001 del 28 de enero de 2026)



Anexo FT-02 Plan de Acción Gestión Social.

Anexo FT-03 – Formato FFT-OPM-01 verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE

Anexo FT-04 – Visitas de Verificación mecanismos GS

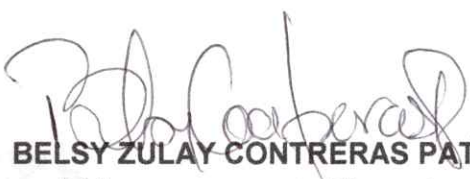
Anexo FT-05 – Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional – EAN

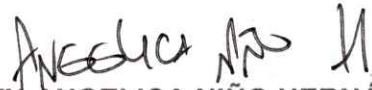
Anexo FT-06 – Desarrollo de actividades en educación alimentaria y nutricional - EAN

Anexo FT-07 – Soportes de participación en espacios de articulación

Proyectó:


MARÍA DEL PILAR TUTA GARCÍA
Líder componente Jurídico
Equipo PAE - Eje de Fortalecimiento Territorial

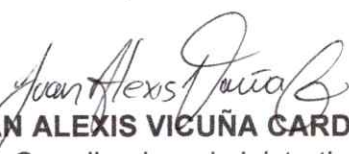

BELSY ZULAY CONTRERAS PATIÑO
Líder componente Financiero
Equipo PAE - Eje de Financiación

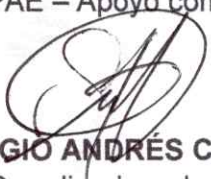

LISBETH ANGELICA NIÑO HERNÁNDEZ
Nutricionista Dietista
Equipo PAE - Eje de Cobertura


DUKYELY DANITZA A. GARCÍA GELVEZ
Líder componente de Gestión Social
Equipo PAE - Eje de Transparencia


LUZ DARY HERNÁNDEZ BURGOS
Líder componente Técnico
Equipo PAE - Eje de Calidad e Inocuidad


MARÍA FERNANDA DIAZ COLMENARES
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.


JUAN ALEXIS VICUÑA CARDENAS
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Apoyo componente técnico.


SERGIO ANDRÉS CAÑAS PEÑA
Coordinador administrativo
Equipo PAE – Encargado de la plataforma PIIP.

Revisó:


ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL
Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Gobernación Norte de Santander

Aprobó:


JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA
Profesional Universitario SED
Supervisor Técnico


ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ
Asesora Financiera – Grado 13°
Supervisor Financiero

